



## PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO, TIENEN A BIEN EMITIR LAS SIGUIENTES:

### **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024**

**ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.**

El Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Patronato de Bomberos de León Gto, del municipio de León Guanajuato, celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial PBL-LPN-002/2024, en su primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en concordancia y apego con los artículos 5, 6 fracción I, 9 fracción V, 10 fracción II, 26, 38, 56 fracción I inciso a), 62, 69, 70 fracción I, 71 fracción III, 72, 75, 76, 77, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, para la adquisición de **50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCEDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA**, la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los presupuestos aprobados por el H. Ayuntamiento, la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia, se llevará a cabo bajo las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES**

- 1.1. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SEGÚN ANEXO I,**
- 1.2. **LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

La entrega de los bienes adjudicados podrá realizarse una vez publicado el fallo y hasta la fecha señalada por la Dirección General del Patronato de Bomberos de León Gto. En el contrato respectivo, en un periodo que no exceda de **160 días naturales**, a partir de la firma del contrato y deberá realizarse en los lugares que señale la Dirección



General del Patronato de Bomberos de León Gto. en el contrato respectivo.

Los licitantes podrán proponer una fecha menor a la establecida en las presentes Bases, misma que será tomada como un posible valor agregado.

Los bienes serán recibidos previa inspección del personal designado por la dependencia solicitante; dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones detalladas en las fichas técnicas del **Anexo I** de las presentes bases y en el contrato correspondiente.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos son con cargo a las siguientes cuentas presupuestales:

CUENTA
<b>01-999999-04-5010-172-T48-I100251-42405-1-25-21AA01-3200</b>

### 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de aclaraciones de la presente Licitación, se llevará a cabo **el día 15 de abril del año 2024, a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de las oficinas generales del PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GTO., ubicadas en Calle Apolo #309 Col. Obrera.

Los licitantes podrán presentar sus preguntas:

- Por escrito en las oficinas generales PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GTO., ubicadas en Calle Apolo #309 Col. Obrera, de la ciudad de León, Guanajuato, o bien;
- Por medio electrónico a la dirección [aplacencia2206@hotmail.com](mailto:aplacencia2206@hotmail.com) y [Claudia.yepezbomb@bomberosdeleon.org](mailto:Claudia.yepezbomb@bomberosdeleon.org) en formato de **Word** y escanearlas en formato **PDF**.

En ambos casos deberá manifestarlo en hoja membretada, legible y firmada autógrafamente por el Representante Legal de la empresa, dichas preguntas deberán ser entregadas o enviadas a más tardar **a las 11:59 horas del día 12 de abril del año 2024**.

**Únicamente se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.**

Las dudas o cuestionamientos que se formulen deben ser solamente en relación a las Bases de la presente Licitación y en términos razonables, claros y precisos a juicio del subcomité, en caso contrario serán desechados en la Junta respectiva.



La asistencia a la Junta de Aclaraciones es un derecho del Licitante y lo acordado en la misma obliga al ausente. **Los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones son parte integrante de las Bases de la Licitación.** por lo que será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección General del Patronato de Bomberos de León Gto. ubicadas en Calle Apolo # 309-A Col. Obrera de la ciudad de León, Guanajuato, a efecto de que sea entregada copia del acta de la Junta respectiva.

A la Junta de Aclaraciones, deberá asistir también, un representante del área técnica o usuaria de los bienes a contratar, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes Bases formulen los interesados por escrito, debiendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante. A la misma podrán asistirlos miembros del subcomité.

**Al término de la Junta de Aclaraciones, no se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se solicita la asistencia de manera puntual de los interesados.**

**Al concluir la Junta de Aclaraciones, el Subcomité podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o posteriores juntas según se considere.**

### **2.3. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas, , deberán entregarse el **día 18 de abril del 2024, de 8:00 hrs y hasta antes de las 12:00 horas** siendo responsabilidad de los Licitantes el registrar su documentación, para el Acto de Apertura de Propuestas en la Sala de Juntas de las Oficinas centrales del PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO., ubicadas en Calle Apolo #309 A , Colonia Obrera, de la ciudad de León, Guanajuato.

### **2.4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de las Oficinas centrales del PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GTO., ubicadas en Calle Apolo #309 A, Colonia Obrera, de la ciudad de León, Guanajuato, **el día 18 de abril del 2024, a las 12:00 horas**, en apego al artículo 84 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

La convocante podrá realizar visitas a los Licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de la empresa para la fabricación y/o suministro de los bienes, así como la veracidad de la información. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal que la convocante designe para el desahogo de la evaluación.

### **2.5. FALLO.**

La Convocante con base a la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determinará la más conveniente para el Patronato de Bomberos de León .Guanajuato, elaborando una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos y una tabla comparativa de precios, mismas que servirán para determinar el Fallo, de



conformidad a lo establecido en los artículos 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Fallo se dará a conocer a los participantes en la Sala de Juntas de las Oficinas centrales del PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO., ubicadas en Calle Apolo #309 A, Colonia Industrial, de la ciudad de León, Guanajuato **el día 30 de abril del 2024 a las 12:00 horas.**

En apego al Artículo 93 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Subcomité podrá diferir la fecha de fallo hasta por quince días hábiles más, previa notificación por escrito a los participantes, cuando menos con dos días naturales antes de la fecha fijada.

## 2.6. FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.

El Representante Legal acreditado del Licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato el **día 02 de mayo de 2024, de las 12:00 a las 14:00 horas.** la Sala de Juntas de las Oficinas centrales del PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO., ubicadas en Calle Apolo #309 A , Colonia Obrera de la ciudad de León, Guanajuato, de no ser así, se hará efectiva la garantía para sostenimiento de propuesta sin responsabilidad para el Patronato de Bomberos de León Gto., pudiendo fincar el pedido o contrato al siguiente proveedor que reúna el precio, calidad y condiciones, de conformidad en lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato

El Subcomité podrá modificar los contratos que se hayan asignado por incremento en la cantidad de los bienes o servicios a adquirir o arrendar al mismo precio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate, de conformidad en lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Proveedor quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, y en el artículo 140 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Licitante que no firme el contrato conforme a lo establecido, será sancionado en los términos de este último Reglamento.

Será causa de rescisión de contrato cuando el Proveedor por causas imputables a él incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el mismo instrumento, independientemente de la sanción que pudiera corresponderle, en caso de incumplimiento se procederá conforme a lo previsto en el Capítulo Décimo Primero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

No podrá adjudicarse contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en situación de mora



o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León, Guanajuato.

## 2.7. TRANSPORTE.

El transporte será responsabilidad del licitante ganador, en el lugar y fecha establecidos en las presentes Bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo ésta responsabilidad del licitante, asegurándose de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la Convocante.

## 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.

### 3.1 TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, ANEXANDO DE PREFERENCIA UN ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- A) Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, solo serán aceptados como documentos válidos, Pasaporte, Credencial para votar (INE), Cédula Profesional o Licencia de Conducir de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación, además deberá anexar una copia fotostática simple de la misma.
- B) En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada, del acta constitutiva de la empresa, otorgada ante la fe del Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como de sus modificaciones, de ser el caso, anexando además una copia fotostática simple de los mismos.
- C) El **Representante Legal de la persona moral** deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial otorgado ante Notario Público, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada (o), anexando además una copia fotostática simple del mismo.
- D) Las **personas físicas** que participen a través de un Representante Legal deberán acreditar la representación a través de poder otorgado ante Notario Público en original o copia certificada, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada, anexando además una copia fotostática simple del mismo.
- E) Deberá de presentar formato de acreditación de personalidad. **Anexo XI**
- F) Currículum Vitae de la empresa o de la persona física concursante, que incluya su domicilio, teléfonos, RFC, trayectoria empresarial, principales clientes giro o actividad principal, y fotografías del interior y exterior del lugar donde desarrolla su actividad (domicilio fiscal) y/o del establecimiento comercial, mismo que deberá ir firmado autógrafamente, así como copia simple de las últimas facturas correspondientes (como mínimo tres), donde exprese la contratación o venta de bienes iguales o similares a los requeridos en las presentes bases, mismo que deberá ir firmado autógrafamente.
- G) Copia del comprobante de domicilio fiscal (agua, luz, teléfono o cable) a nombre del Licitante o en su caso el documento que justifica estar con otro nombre (contrato de arrendamiento o comodato) con vigencia no mayor a 3 meses.



- H) Carta compromiso que indique la fecha de entrega de los bienes o servicios, así como que cuenta con la capacidad financiera e infraestructura para realizar la entrega en el plazo y lugar señalado en las Bases, según el **Anexo II**.
- I) Deberá incluir original y copia fotostática del comprobante de pago de las Bases correspondientes a la presente Licitación, con el fin de garantizar con ello su debida participación.
- J) Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, según el **Anexo III**.
- K) Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos son de procedencia legal y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, así como que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas, respecto de otros interesados durante el proceso de licitación, así como también el proceso de formalización del contrato, según el **Anexo IV**.
- L) Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos son bienes nuevos, según **Anexo V**.
- M) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas de la presente invitación.  
*Dicho documento será validado con posterioridad, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.*
- N) Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de la presentación de la misma.
- O) Copia simple de la declaración anual de impuestos federales 2023 con cadena digital emitida por el SAT; para personas físicas y/o morales en caso de no haberla presentado podrán presentar declaraciones de pagos provisionales de enero a diciembre del ejercicio 2023 con cadena digital emitido por el SAT.
- P) Deberá entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus bienes cuentan con las garantías mínimas establecidas en cada uno de los requerimientos de los bienes ofertados.
- Q) Suscribir el **Anexo VIII** con los puntos solicitados, en hoja preferentemente membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.
- R) Carta del fabricante o distribuidor mayorista en original con firma autógrafa en donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados en la presente licitación, por 1 año, misma que deberá de señalar la partida, nombre y número de Licitación.
- S) Deberá entregar carta compromiso, en caso de ser adjudicados, que se compromete a entregar paquetes manuales de uso de los bienes.



- T) Carta compromiso, en donde se obliga que en caso de que requiera el Área Operativa del Patronato de Bomberos de León Gto, se capacite y actualice al personal Operativo de la Dirección en mención, en caso de ser adjudicado, en cuanto a los equipos adjudicados, con una vigencia mínima de 1 año.
- U) Suscribir el **Anexo X** preferentemente en hoja membretada del Licitante con nombre y firma del Representante Legal acreditado.

**Nota 1:** Todos los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los requisitos señalados en este apartado 3 punto 3.1.

**Nota 2:** No se deberán indicar montos económicos en la Propuesta Técnica.

**Nota 3:** Para la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá estar vigente ante el Padrón de Proveedores 2024 del Municipio de León.

**Nota 4:** Los documentos mencionados en el punto 3.1. Incisos E), F), H), J), K), L), P), Q), R), deberán presentarse en papel membretado de la empresa concursante, debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal acreditado, y señalando el número de la presente Licitación.

**Nota 5:** Los documentos mencionados en el punto 3.1. Incisos S), T), U), deberán presentarse en papel membretado del fabricante, firmada autógrafamente por la persona acreditada, señalando el nombre, número de la presente Licitación y el nombre del participante que respalda, así como las partidas en las que participe, la carta debe de contener correo electrónico institucional, teléfono y el cargo de la persona que suscribe el documento, mismas que podrán ser verificadas por la convocante.

Si las cartas presentadas son digitalizadas, en caso ser adjudicado, deberán entregar la carta original con firma autógrafa al momento de la firma del contrato.

Si las cartas son emitidas de manera electrónica, debe de contener correo electrónico institucional, teléfono y el cargo de la persona que suscribe el documento o anexar el medio de verificación oficial por el fabricante.

**Nota 6:** Todos los documentos originales presentados, serán devueltos en el mismo acto al finalizar la revisión de la propuesta técnica presentada.

**Nota 7:** Cualquier omisión de documentos en las propuestas técnicas y económicas será motivo de desechamiento.

### **3.2. GARANTÍAS DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Conforme a lo previsto por los artículos 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, para garantizar las ofertas se podrá optar por lo siguiente:

Pagaré, Póliza de Fianza, Cheque cruzado, certificado o de caja, por el importe del 5% del monto total ofertado en su Propuesta Económica del total de las partidas del anexo en que participe en la presente Licitación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Patronato de Bomberos de León, Gto.

Posteriormente, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos, además de la entera satisfacción y garantía solicitada por el Patronato de Bomberos de León Gto, para los bienes ofertados por parte del proveedor



ganador, se presentará:

Póliza de Fianza por el 30% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Patronato de Bomberos de León Gto y se presentará dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato; esta garantía subsistirá por un año a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes (**Anexo IX**).

La garantía para cumplimiento del contrato, podrá ser presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases, procediendo en ese mismo acto a la devolución de la garantía de seriedad de proposiciones, para el licitante ganador, las garantías del 5% de los proveedores no adjudicados se entregarán el día de la notificación del Fallo, así como las muestras en caso de haber presentado, quedando liberadas.

### 3.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes presentarán por escrito y en sobres cerrados, una Oferta Técnica y una Oferta Económica, así como los demás documentos requeridos en las bases de la licitación, para lo cual cada sobre deberá ser identificado en su parte exterior indicando claramente:

- 1- Nombre y número de Licitación.
- 2- Tipo de Propuesta (Técnica o Económica)
- 3- Nombre del participante.
- 4- Señalar la (s) partida (s) en que participa.

**Todas las ofertas presentadas deberán ser rubricadas por los Licitantes, o bien, por sus apoderados**

#### 3.3.1. EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**A)** Propuesta Técnica de acuerdo al **Anexo VI** en donde señale las partidas en las que participe, misma que deberá ser preferentemente en hoja membretada de la empresa concursante, donde mencione los bienes ofertados, en apego a lo solicitado en la presente licitación, con su descripción completa sin abreviaturas en las cantidades señaladas y firmada por la persona facultada en la presente Licitación; de conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas en el **Anexo I** de las presentes Bases. No se aceptarán opciones, debiendo presentar una sola propuesta conforme a la partida en la que participe.

**B)** Los documentos solicitados en el **punto 3.1.** de estas Bases.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según





participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados, así mismo no se deberán indicar montos económicos en la **Propuesta Técnica (Anexo VI)**

Se desecharán las propuestas presentadas cuando se omitan alguno(os) de los documentos (s) señalados en las presentes bases.

Cuando se deseche alguna propuesta técnica ya no se abrirá la propuesta económica, quedando ésta a disposición del subcomité hasta en tanto se emita el Fallo respectivo; después de emitido, el interesado podrá recoger su propuesta.

### **3.3.2. EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

**A)** Propuesta Económica **Anexo VII**, señalando las partidas en las que participe, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmada de forma autógrafa por el Representante Legal acreditado, considerando que deberán presentarse en el mismo orden de la propuesta técnica, las cuales serán consideradas en moneda NACIONAL, con precios unitarios, subtotal, IVA y gran total.

Su Propuesta Económica debe de considerar, cualquier gasto adicional, así como impuestos y/o derechos que generen la entrega de los bienes y la prestación de los servicios del personal que realice los trabajos por parte de los participantes.

*Se deberá presentar una sola Propuesta Económica por partida, **NO SE ACEPTAN OPCIONES.***

**B)** Deberá presentar carta donde se indique que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de Apertura de Propuestas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Patronato de Bomberos de León Gto., independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias, indicando el nombre y número de licitación en las presentes bases.

**C)** La garantía de seriedad de proposiciones del 5% del monto total de su propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado **punto 3.2.**

*Se recomienda con el fin de facilitar la revisión de las propuestas, que los concursantes presenten en el acto de apertura las Propuestas Técnicas y Económicas integradas en apego a la documentación solicitada en cada una de ellas y al orden que guarda en los incisos respectivos.*

**La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.**

## **4. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Motivos por los cuales las propuestas serán desechadas.

4.1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las Bases de la presente Licitación.

4.2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o servicios de la Licitación.



- 4.3. Cuando el Licitante actúe con dolo o mala fe al presentar su propuesta.
- 4.4. Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que él mismo determine.
- 4.5. Cuando el Licitante incluya cualquier documento de la Propuesta Económica, en el sobre de la Propuesta Técnica, o viceversa, documentos técnicos en el sobre de la propuesta económica.
- 4.6. Cuando los accionistas o alguno de ellos sean los mismos en las diferentes empresas participantes.
- 4.7. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases, se descalificará únicamente la partida en que oferte más o menos piezas.

## 5. LICITACIÓN O PARTIDA CANCELADA.

De conformidad al artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará cancelada la Licitación o Partida cuando:

- 5.1 Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.2 Entre en vigor una norma de igual o mayor jerarquía que contravenga el objeto de la adquisición, enajenación o arrendamiento.
- 5.3 Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios.
- 5.4 Se determine que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Municipal.

**En caso de que se determine la cancelación de la Licitación, la Convocante precisará el acontecimiento que motiva tal decisión y posteriormente se hará del conocimiento de los Licitantes.**

## 6. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

De conformidad al artículo 94 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará desierta la licitación o partida cuando:

- 6.1 No se adquieran las Bases cuando menos tres Licitantes.
- 6.2 Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;
- 6.3 Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Subcomité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables; y



6.4 Cuando a juicio del Subcomité resulte conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica

En el supuesto de los puntos 6.1. a la 6.4., la Convocante podrá realizar una segunda convocatoria, o bien podrá adjudicar directamente el contrato, atendiendo a los motivos que generaron la declaración respectiva.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, se podrá llevar a cabo el procedimiento respectivo en las que no se declararon desiertas.

En las partidas declaradas desiertas, se llevará a cabo el procedimiento de contratación correspondiente de acuerdo a su monto.

## **7. DE LAS CAUSALES SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

### **7.1. DE LA SUSPENSIÓN.**

El contrato se podrá suspender cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo, o bien cuando:

- a) Se advierta que existen situaciones que pudieran provocar su nulidad.
- b) No se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Patronato de Bomberos de León Gto.
- c) Por aquellas causas que en su momento y de común acuerdo, establezcan las partes en la formalización del contrato.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 146 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

### **7.2. DE LA TERMINACIÓN.**

El contrato se podrá dar por terminado anticipadamente cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto Municipal.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 148 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

### **7.3. DE LA RESCISIÓN.**

Se podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando a juicio de la Convocante, el Licitante ganador:

- a) No cumpla con la calidad o no resulte satisfactorio conforme a lo pactado en el contrato
- b) No entregue en términos establecido los bienes adjudicados.
- c) Subcontrate, ceda, transmita, o enajene en cualquier forma o por cualquier medio, la totalidad o parte de los bienes contratados.
- d) Cuando el Proveedor incumpla obligaciones contraídas en el mismo.
- e) En general, cuando incumpla o cumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el contrato.



Con fundamento en el Artículo 150 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

## 8. ASPECTOS GENERALES.

8.1. La adjudicación se ajustará al techo presupuestal con que cuenta el Patronato de Bomberos de León Gto., en relación a los precios ofertados y a la cantidad de bienes solicitados.

8.2. Los bienes propuestos deberán cumplir en las cantidades, presentación, especificaciones y características técnicas de calidad, garantías y soporte técnico establecidos por el área solicitante del Patronato de Bomberos de León Gto., en el **Anexo I**

8.3. La asignación de la presente Licitación será por partida.

8.4. Los pagos se realizarán conforme al calendario establecido por la Tesorería Municipal, los cuales serán a lo establecido en las cláusulas del contrato entrega de la factura sellada, firmada y nombre completo del titular o coordinador administrativo del área requirente, a entera satisfacción de la dependencia solicitante.

8.5. Las propuestas presentadas por el Licitante obligadamente deberán de considerar que en características y especificaciones se oferten de acuerdo a lo señalado por partida, incluyendo cualquier gasto y/o pago de impuestos y/o derechos adicionales que genere los servicios prestados por su personal para el suministro de los bienes concursados, dentro del precio propuesto.

8.6. Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes Bases y en los anexos correspondientes o que al momento de su recepción presenten alguna falla en su funcionamiento o elaboración, serán reclamados al proveedor concediéndose un plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación para que se corrijan, en caso contrario se hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o vicios ocultos.

8.7. Esta Licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por la dependencia para la compra de los bienes concursados con relación a los precios ofertados.

8.8. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo por el Secretario Ejecutivo o el funcionario que él designe y a la misma debe asistir un representante del área técnica o usuaria de los bienes.

8.9. El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, será presidido por el Secretario Ejecutivo o por el servidor público que él designe con la asistencia de un Representantes de la Contraloría. Así mismo, podrán estar presentes los miembros del subcomité.

8.10. Durante el proceso de Publicación de la convocatoria, entrega de las Bases, Acto de Apertura de Propuestas, Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

8.11. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de propuestas, aún y cuando sean errores involuntarios por parte del o la concursante o de terceros.

8.12. El subcomité de Adquisiciones podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las propuestas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los concursantes, ya sea solicitándole información o haciendo visitas a sus instalaciones.

8.13. Los Licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione el subcomité de Adquisiciones, o de las Dependencias solicitantes del Municipio de León, para realizar el estudio o aclaración



correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el Licitante.

8.14. Para el pago el proveedor deberá acreditar la entrega de los bienes considerando el calendario establecido en el punto 1.2 de las bases, en caso de que este en posibilidad de hacer entrega parcial anticipada de los bienes deberá solicitar autorización de la Dirección General para realizar el trámite de pago correspondiente.

Al momento de la entrega de bienes en la dependencia, el proveedor deberá recabar nombre completo, firma del Titular o Coordinador Administrativo, número de empleado y la leyenda “se recibe a entera satisfacción”, sello y fecha de recepción, **en la factura correspondiente, así como acta entrega-recepción elaborada por la dependencia solicitante.**

8.15. Para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de sorteo.

8.16. Las prórrogas para entrega de bienes o para la prestación del servicio, deberán solicitarse por escrito con la debida oportunidad por lo menos 48 horas al vencimiento de las fechas de entrega originalmente pactadas, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición y solo será una vez en cada caso.

8.17. No podrán presentar propuestas todos aquellos Licitantes a los cuales se les haya instalado procedimiento de rescisión de contratos, derivado de incumplimiento de los mismos, por lo menos 2 años a la fecha, así como todos aquellos procedimientos administrativos que se encuentren pendientes por resolver con el Municipio de León, Guanajuato, entre ellos el pago de sanciones.

## 9. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el Artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una pena convencional de un 2% sobre el valor total de los bienes no suministrados por cada día natural de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados hasta su total cumplimiento.

## 10. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Con fundamento en el Artículo 157 y 159 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una multa por un importe de veinte a quinientas veces la Unidad de Actualización y Medida UMA elevada al mes e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a cinco años.

## 11. NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación derivada de la presente licitación, podrá llevarse a cabo de manera personal con quien deba entenderse la diligencia, mediante oficio entregado por mensajería o correo certificado con acuse de recibo, o a través de correo electrónico designado para ello por los proveedores, o en las oficinas de la Dirección General del Patronato de Bomberos de León Gto., si los proveedores a quienes debe notificarse se presentan, incluyendo aquellas que deban notificarse personalmente.



## 12. INFORMES PARA LA LICITACIÓN.

Para mayores informes comunicarse al teléfono: (477) 773 53 13 ext.115 con: Ing. Antonio Placencia de 08:00 a 15:30 horas, o a la dirección de correo electrónico [Claudia.yepez@bomberosdeleon.org](mailto:Claudia.yepez@bomberosdeleon.org) y [aplacencia2206@hotmail.com](mailto:aplacencia2206@hotmail.com).

Al aceptar las presentes Bases, anexos y con la presentación de las ofertas, el participante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente bases para la Licitación Pública Nacional Presencial N° PBL-LPN-002/2024 para la adquisición de **50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA**, así como también se sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de León, Guanajuato; y a las Políticas y Lineamientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales 2023.

**A t e n t a m e n t e**  
**El subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos,  
Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León,  
Guanajuato.**

---

C.P. José Luis Carpio Guzmán  
*Presidente del Subcomité*

---

Síndico Leticia Villegas Nava  
*Representante del H. Ayuntamiento*

---

Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez  
*Representante del H. Ayuntamiento*

---

Ing. Javier Lahud Martínez  
*Vocal del Subcomité*

---

Ing. Héctor Bernardo Tapia Martínez  
*Vocal del Subcomité*



## ANEXO I

### PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.

Partida	Descripción	Ficha técnica	Cantidad	UDM
55101	EQUIPO DE AIRE AUTONOMO	<p>EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTONOMO PARA BOMBERO PROFESIONAL</p> <p><b>CARACTERISTICAS PRINCIPALES:</b></p> <p>EQUIPO DE AIRE AUTONOMO SCBA CON CERTIFICACIÓN UL EN BASE A LA NORMA NFPA 1981</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación NFPA 1981</li><li>• Certificación NIOSH</li></ul> <p>Debe incluir</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mascarilla Full Face con tiempo de duración de 60 minutos en tanque.</li><li>• Manómetro.</li><li>• Tirantes</li><li>• Soporte Espaldar</li><li>• Mangueras y Conexiones Tanque a Mascarilla.</li><li>• Alarma Hombre Caído</li><li>• Alarma para término de Aire.</li><li>• Ajuste En el pecho y cintura.</li><li>• Señales de alerta visuales.</li><li>• Conector macho RIC UAC.</li><li>• Conector hembra RIC UAC</li></ul>	50	PIEZAS



	<p>TRAJE DE APROXIMACIÓN ALUMINIZADO PARA BOMBERO PROFESIONAL</p>	<p><b>CARACTERISTICAS PRINCIPALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PANTALONERA CHAQUETÓN TELA ALUMINIZDA CON CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA ÚLTIMA EDICIÓN 1971</li> </ul> <p>Las prendas deberán tener un medio para asegurar la barrera contra la humedad y la barrera térmica a la capa exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BOTAS VS INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL: CON CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971, CERTIFICADO HAZMAT NFPA ÚLTIMA EDICIÓN,</li> <li>• CASCO CONTRA INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL: Con certificación NFPA 2018 CUBRE CASCO ALUMINIZADO</li> <li>• GUANTES CONTRA INCENDIO ALUMINIZADO PARA BOMBERO PROFESIONAL: Con certificación NFPA última Edición</li> <li>• MONJA CONTRA INCENDIO DOBLE CAPA PARA BOMBERO PROFESIONAL: Con certificación NFPA 1971 Última Edición</li> </ul>	<p>20</p>	<p>PIEZAS</p>
--	---	---	-----------	---------------

	<p>TRAJE ESTRUCTURAL PARA BOMBERO PROFESIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TRAJE ESTRUCTURAL PARA BOMBERO PROFESIONAL,</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS PRINCIPALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PANTALONERA TELA (KEVLAR, NOMEK, PBI MAX) CON CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971 ULTIMA EDICIÓN</li> <li>• Las prendas deberán tener un medio para asegurar la barrera contra la humedad y la barrera térmica a la capa exterior.</li> <li>• Las prendas deberán tener adornos fluorescentes y retro reflectantes permanentemente adheridos a la capa exterior de las prendas para cumplir con los requisitos de visibilidad.</li> <li>• La moldura tendrá al menos 50 mm (2 pulgadas) de ancho y tendrá superficies retroreflectantes y fluorescentes.</li> <li>• La superficie retroreflectante de la moldura deberá tener al menos 16 mm ( 5/8 pulg.) de ancho</li> <li>• Las molduras deben tener una superficie fluorescente mínima de 50 mm 2 /mm lineal (2 pulgadas 2 /pulgadas lineales) de molduras.</li> <li>• El patrón mínimo de ribete del abrigo deberá tener una banda circunferencial de ribete o un patrón de visibilidad escalonado de 360 grados que coincida o exceda el área de superficie de una banda circunferencial continua alrededor de la parte inferior del abrigo. El frente de la chaqueta también deberá tener al menos</li> </ul>	<p>50</p>	<p>PIEZAS</p>
--	---	---	-----------	---------------





		<p>una banda de ribete horizontal al nivel del pecho ubicada dentro de 75 mm (3 pulgadas) por encima o por debajo de la costura de la prenda que va de la manga al cuerpo bajo el brazo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CHAQUETÓN TELA (KEVLAR, NOMEX, PBI MAX) CON CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971 ULTIMA EDICIÓN</li><li>• Las prendas deberán tener un medio para asegurar la barrera contra la humedad y la barrera térmica a la capa exterior.</li><li>• SIESTEMA DRD</li><li>• Cada funda de abrigo deberá tener una muñequera protectora u otro componente de interfaz unido permanentemente a la funda de abrigo.</li><li>• Las prendas deberán tener adornos fluorescentes y retroreflectantes permanentemente adheridos a la capa exterior de las prendas para cumplir con los requisitos de visibilidad.</li><li>• La moldura tendrá al menos 50 mm (2 pulgadas) de ancho y tendrá superficies retroreflectantes y fluorescentes.</li><li>• La superficie retroreflectante de la moldura deberá tener al menos 16 mm ( 5/8 pulg.) de ancho</li><li>• Las molduras deben tener una superficie fluorescente mínima de 50 mm 2 /mm lineal (2 pulgadas 2 /pulgadas lineales) de molduras.</li><li>• El patrón mínimo de ribete del abrigo deberá tener una banda circunferencial de ribete o un patrón de visibilidad escalonado de 360 grados que coincida o exceda el área de superficie de una banda circunferencial continua alrededor de la parte inferior del abrigo. El frente de la chaqueta también deberá tener al menos una banda de ribete horizontal al nivel del pecho ubicada dentro de 75 mm (3 pulgadas) por encima o por debajo de la costura de la prenda que va de la manga al cuerpo bajo el brazo.</li><li>• BOTAS VS INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL: CON CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971, CERTIFICADO HAZMAT NFPA ULTIMA EDICIÓN,</li><li>• El calzado constará de al menos los siguientes componentes ensamblados: una suela con tacón, una parte superior con forro, un dispositivo resistente a pinchazos, una plantilla, una plantilla de escalera o equivalente de suela entera y una puntera resistente a impactos y compresiones.</li><li>• La altura del calzado será de un mínimo de 250 mm ( 9,84 pulg.).</li><li>• CASCO CONTRA INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL: Con certificación NFPA 1971</li><li>• El sistema de retención del casco incluirá una correa para la barbilla y un dispositivo para la nuca. La correa de la barbilla tendrá un ancho mínimo de 19 mm ( 3/4 pulg.).</li></ul>		
--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el hilo de coser utilizado en la construcción de cascos deberá estar hecho de fibra inherentemente resistente al fuego.</li> <li>• El protector facial del casco o el componente del protector facial/gafas, cuando esté desplegado, deberá proporcionar al menos el siguiente campo de visión:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ángulo diédrico de al menos 85 grados.</li> <li>• Ángulo diédrico superior de al menos 10 grados.</li> <li>• Ángulo diédrico inferior de al menos 40 grados.</li> </ul> </li> <li>• <b>GUANTES CONTRA INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL:</b> Con certificación NFPA 1971 Última Edición</li> <li>• Todo el hilo de coser utilizado en la construcción de guantes deberá estar hecho de una fibra inherentemente resistente al fuego.</li> <li>• <b>MONJA CONTRA INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL:</b> Con certificación NFPA 1971</li> <li>• Todo el hilo de coser utilizado en la construcción de capuchas deberá estar hecho de una fibra inherentemente resistente al fuego.</li> </ul>		
--	--	--	--	--

	<b>TRAJE FORESTAL PARA BOMBERO PROFESIONAL</b>	<b>TRAJE EFORESTAL PARA BOMBERO PROFESIONAL</b> <b>CARACTERISTICAS PRINCIPALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PANTALONERA CHAQUETÓN TELA (KEVLAR, NOMEX, PBI MAX) CON CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1977 ULTIMA EDICIÓN</li> <li>• Todo el hilo utilizado para fabricar prendas deberá estar hecho de fibra inherentemente resistente al fuego.</li> </ul>	100	PIEZAS
	<b>MANGUERA DOBLE CAPA PARA BOMBERO PROFESIONAL</b>	<b>MANGUERA DOBLE CAPA PARA BOMBERO PROFESIONAL</b> <b>CARACTERISTICAS PRINCIPALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.5 PULGADA DE DIAMETRO</li> <li>• 15 MTS DE LONGITUD</li> <li>• 400 PSI PRESIÓN DE TRABAJO</li> <li>• 800 PSI PRESION DE PRUEBA</li> <li>• CONECTOR HEMBRA MACHO NH</li> <li>• El refuerzo de la manguera, Fibra natural, Fibra sintética, Combinación de fibra natural y sintética.</li> <li>• deberán estar revestidas. Compuesto de goma, material termoplástico, Mezclas de compuestos de caucho y material termoplástico. Tejido recubierto de látex de caucho natural</li> </ul>	50	PIEZAS



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Resistencia a la abrasión</li> <li>Resistencia al calor</li> <li>Doble Chaqueta.</li> </ul>		
	MANGUERA DOBLE CAPA PARA BOMBERO PROFESIONAL	<p><b>MANGUERA DOBLE CAPA PARA BOMBERO PROFESIONAL</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS PRINCIPALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5PULGADA DE DIAMETRO</li> <li>15 MTS DE LONGITUD</li> <li>400 PSI PRESIÓN DE TRABAJO</li> <li>800 PSI PRESION DE PRUEBA</li> <li>CONECTOR HEMBRA MACHO CONEXIÓN NH</li> <li>El refuerzo de la manguera, Fibra natural, Fibra sintética, Combinación de fibra natural y sintética.</li> <li>deberán estar revestidas. Compuesto de goma, material termoplástico, Mezclas de compuestos de caucho y material termoplástico. Tejido recubierto de látex de caucho natural</li> <li>Resistencia a la abrasión</li> <li>Resistencia al calor</li> </ul>	50	PIEZAS
	TRAJE DE PENETRACIÓN AL FUEGO ALUMINIZADO PARA BOMBERO PROFESIONAL (INGRESO EN FUEGO AVANZADO)	<p><b>TRAJE DE PENETRACIÓN AL FUEGO ALUMINIZADO PARA BOMBERO PROFESIONAL (INGRESO EN FUEGO AVANZADO)</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS PRINCIPALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encapsulado, totalmente cubierto para protección completa</li> <li>Peso: 25kg.</li> <li>Tamaño: Unitalla</li> <li>Tela Exterior: Z-Flex A-601</li> <li>Forro: Algodón FR</li> <li>Capa Térmica: Pyron, Z-Flex F-628 AF Foil y Aislamiento de Fibra de Vidrio</li> <li>Joroba: Para colocar ERA</li> <li>Guantes: Aluminizados con Palma en ZetexPlus</li> <li>Protección</li> <li>Temperatura Ambiente: 815 °C</li> <li>Temperatura Radiante: 1,650 °C</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>PANTALONERA CHAQUETÓN TELA ALUMINIZADA CON CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA ÚLTIMA EDICIÓN</li> <li>BOTAS VS INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL: CON CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971, CERTIFICADO HAZMAT NFPA ULTIMA EDICIÓN</li> <li>CASCO CONTRA INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL: Con certificación NFPA 1971</li> <li>CUBRE CASCO ALUMINIZADO</li> <li>GUANTES CONTRA INCENDIO ALUMINIZADO PARA BOMBERO PROFESIONAL: Con certificación NFPA última Edición</li> </ul>	20	PIEZAS



		<ul style="list-style-type: none"><li>• MONJA CONTRA INCENDIO DOBLE CAPA PARA BOMBERO PROFESIONAL: Con certificación NFPA 1971 Última Edición</li></ul>		
	ESPUMA FFF	ESPUMA AFFF al 6%	1000	LITROS
	EDUCTOR	EDUCTOR (BIFURCADOR) PARA ESPUMA AFFF	5	PIEZAS
	BOQUILLA DE 1"	BOQUILLA DE 1", PARA MANGUERA VS INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL, CONFORME A LA NFPA 1964, CON HEMBRA ROSCA NH	10	PZAS
	BOQUILLA DE 1 1/2"	BOQUILLA DE 1 1/2", PARA MANGUERA VS INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL, ONFORME A LA NFPA 1964, CON HEMBRA ROSCA NH	10	PZAS
	BOQUILLA DE 2 1/2"	BOQUILLA DE 2 1/2 " PARA MANGUERA VS INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL, ONFORME A LA NFPA 1964, CON HEMBRA ROSCA NH	10	PZAS



## ANEXO II

### PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de entrega de los bienes es de \_\_\_\_\_ una vez firmado el contrato; toda vez que se cuenta con la capacidad y apoyos señalados en el punto 3., 3.1 y de acuerdo al punto 1.2 de las presentes bases:

La entrega de los Bienes se realizará en los lugares que señale la Dirección DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. En el contrato respectivo.

### ATENTAMENTE

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**



### ANEXO III

#### **PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.

Indicar el nombre de la Persona Física y/o Moral, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos que señala el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**



**ARTÍCULO 49.-** Están impedidos para participar en procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios a las siguientes personas:

- I. Los miembros del Ayuntamiento, titulares de las Dependencias y Entidades, y aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales y afines hasta el segundo grado.
- II. Aquellos terceros que tengan relaciones profesionales, laborales, de negocios o de igual manera sean socios de las sociedades en las que participan los servidores públicos mencionados, ya sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados, comisarios o cualquier otro cargo análogo;
- III. Aquéllas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Administración Pública Municipal;
- IV. Las que hayan sido declaradas en estado de quiebra, o en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- V. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.
- VI. Quienes se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o judicial;
- VII. Quien hubiere proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, debidamente acreditado, en algún proceso para adjudicación de un contrato, en el cumplimiento del mismo, o bien en la presentación o desahogo de alguna instancia administrativa;
- VIII. Las que en virtud de la información con la que cuenta la Contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este reglamento o las disposiciones que con base a éste se dicten.
- IX. Aquellas que sean partes relacionadas de otra u otras que participen en la misma convocatoria.

Los sujetos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo podrán participar en los procedimientos, siempre y cuando el miembro del Ayuntamiento, titular de las Dependencias y Entidades o aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de asignación se excusen ante el propio Comité de participar en los procesos en los que exista conflicto de intereses.



## ANEXO IV

### PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son de procedencia legal, así mismo me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, participando en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas, durante el proceso de licitación o de la formalización del contrato.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**





## ANEXO V

### PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son nuevos.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**



## ANEXO VI PROPUESTA TÉCNICA

### PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.

PARTIDA	ANEXO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR LA CONVOCANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE	FICHA TÉCNICA	MARCA Y MODELO	CANTIDAD

**NOTA:** ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN, **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**



**ANEXO VII PROPUESTA ECONÓMICA**

**PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½” Y 19 MANGUERAS DE 2 ½” DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1”, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½”, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½”, 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.

PARTIDA	ANEXO	DESCRIPCIÓN CORTA PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
				<b>SUB-TOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	
				<b>IMPORTE GARANTÍA 5% SIN INCLUIR IVA</b>	





## ANEXO VIII MANIFIESTOS

### PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las propuestas técnica y económica que presento para la presente licitación no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que responderé por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos de los bienes en que participo en aquellas partidas, incluyendo cualquier gasto necesario para su traslado al fabricante y devolución al área usuaria del Municipio de León.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para cumplir con la entrega de los bienes solicitados dentro del Municipio de León.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la fecha de entrega de los bienes ofertados es de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizaré la entrega de los bienes en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y que repondré los bienes que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a su lugar de entrega.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Nota:** El presente documento **no** deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado. En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.

**En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**



## ANEXO IX GARANTÍA

### CONTENIDO DE LAS FIANZAS PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO:

- 1.- MONTO DE LA FIANZA.
- 2.- NUMERO DE FIANZA.
- 3.- BENEFICIARIO Y DOMICILIO: PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. APOLO # 309ª, COL. OBRERA, LEÓN, GUANAJUATO. C.P. 37340
- 4.- DOMICILIO Y, EN SU CASO RFC DEL OTORGANTE.
- 5.- NÚMERO DE CONTRATO E INVITACIÓN.
- 6.- DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

PARA GARANTIZAR POR PARTE DE \_\_\_\_\_(DATOS DE LA EMPRESA, NOMBRE, DOMICILIO Y RFC) EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO), DEL CUAL DERIVAN (LA/LAS) PARTIDA (S) \_\_\_\_\_, DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN)



## PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA

\_\_\_\_\_ (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN.

B)

C) QUE LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR UN AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y QUE SU VIGENCIA SE PRORROGARÁ EN IGUAL TÉRMINO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE SUSCRIBA UN CONVENIO MODIFICATORIO DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

E) QUE PARA LA CANCELACIÓN O LIBERACIÓN DE LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN DEL "**PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO**" UNA VEZ CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ MEDIAR PREVIA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL "**ÁREA USUARIA**"

F) QUE GARANTIZA LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

G) QUE LA FIANZA CUBRE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "**EL PROVEEDOR**", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; Y

H) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA LA ACTUALIZACIÓN Y EL COBRO DE INTERÉS, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA



## ANEXO X

### PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA

ESCRITO DONDE SEÑALE SU DOMICILIO LEGAL

Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
Comodatos, y Contratación de Servicios.

Presente.

El suscrito a nombre y representación de **PERSONA MORAL** y/o **FISICA** y en cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½" Y 19 MANGUERAS DE 2 ½" DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½", 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½", 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA, manifiesto a Usted que el domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto por escrito, es el siguiente:

Calle			No. Exterior	No. Interior	Colonia	Código Postal
Ciudad	Estado	Clave Lada	Teléfonos		Correo electrónico	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**





## ANEXO XI

### **“FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD”** (Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona) **Patronato de Bomberos de León GTO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-002/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS DE AIRE AUTONOMO, 50 EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBERO, 100 EQUIPOS FORESTALES PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE ACERCAMIENTO PARA BOMBERO, 20 EQUIPOS DE PENETRACIÓN AL FUEGO, 50 MANGUERAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½” Y 19 MANGUERAS DE 2 ½” DE 15 MTS DE LARGO, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1”, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 1 ½”, 10 BOQUILLAS CONTRA INCENDIO DE 2 ½”, 1000 LTS DE ESPUMA AFFF, 10 EDUCTORES, 22 CAPAS IGNIFUGA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad legal y capacidades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada, suscribir la propuesta para la presente licitación a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

#### **DATOS DEL LICITANTE:**

**Nombre o Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**

**Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:**

**Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:**

**Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:**

**Relación de socios accionistas:**

**Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:**

**Descripción del objeto social:**

#### **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**Nombre:**

**Personalidad con la que actúa:**

**Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta: Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**

#### **Notas:**

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido. El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.